



TITULO DECIMO CUARTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

SECCION IV DEL CRONISTA MUNICIPAL

Artículo 14.8. La persona Titular de Cronista Municipal, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Dar a conocer a la población, por cualquier medio, y a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual, los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el municipio;
- II. Promover, investigar y divulgar, de forma periódica, el patrimonio histórico y cultural del Municipio;
- III. Promover el rescate, organización, digitalización y conservación de los archivos históricos del municipio, para su preservación y consulta pública;
- IV. Conocer, documentar y divulgar el patrimonio cultural intangible del municipio, como tradiciones orales, fiestas populares, gastronomía, danzas, creencias y demás expresiones comunitarias;
- V. Presentar durante el primer trimestre de cada año, ante el Consejo Municipal de la Crónica, un Informe Anual de sus Actividades;
- VI. Coadyuvar, en el marco de sus funciones, con las demás instituciones del municipio cuando así se lo soliciten;
- VII. Desarrollar las demás funciones que favorezcan la identidad y el desarrollo municipales;
- VIII. Participar en la planeación y realización de actividades culturales, educativas y turísticas que fortalezcan la identidad y la memoria histórica de la comunidad;
- IX. Generar y mantener actualizado un archivo histórico municipal, con documentación relevante, imágenes y testimonios orales;
- X. Asesorar a las dependencias municipales en temas relacionados con la historia local y el uso adecuado de símbolos, fechas, personajes y elementos representativos;
- XI. Colaborar con instituciones educativas para fomentar el conocimiento de la historia local en los distintos niveles escolares;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvía Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- XII.** Establecer vínculos con cronistas de otros municipios e instituciones académicas para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas;
- XIII.** Producir y difundir publicaciones impresas o digitales, cápsulas informativas, exposiciones, programas especiales o cualquier otro contenido de valor histórico;
- XIV.** Participar en las reuniones de trabajo y procesos administrativos; y
- XV.** Cumplir con las disposiciones legales aplicables y atender las instrucciones y encomiendas de los superiores jerárquicos en el ámbito de su competencia.



© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx    Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

